



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-00480-00

En atención al informe secretarial que antecede y la solicitud allegada por la parte actora, se le indica a la memorialista que por auto de fecha 28 de julio de 2020 se decretó el embargo de remanentes solicitado y el 29 de septiembre de ese año, este juzgado puso en conocimiento de las partes el Oficio No. 0377 allegado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquile Cundinamarca, mediante el cual comunicó que tomó nota del embargo de remanentes y que dará trámite en su momento oportuno, por lo tanto deberá estarse a lo allí resuelto.

Se le indica al apoderado judicial del extremo actor que las actuaciones del juzgado deben ser revisadas a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES - BOGOTÁ - JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL, dado que a partir del mes de mayo de 2020 se están publicando los estados de manera electrónica, y si desea consultar el expediente físicamente, en el cual se encuentran las actuaciones con anterioridad al mes de mayo de 2020, puede comunicarse con la secretaría del despacho al WhatsApp +5713429103 y agendar la cita correspondiente.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>005</u> de hoy <u>27 DE ENERO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY